



RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 026 -2013-ANA

Lima, 31 ENE. 2013

VISTOS: La Carta s/n de fecha 25 de enero de 2013, del abogado Manuel Viteri Valiente y el Informe Nº036-2013-ANA-OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 007-2012-ANA, se designó al abogado Manuel Vicente Viteri Valiente como Ejecutor Coactivo, encargado de las funciones de la Unidad de Ejecución Coactiva de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, el citado funcionario ha formulado su renuncia al cargo que venia desempeñando;

Que, el artículo 7º de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva Nº 26979, dispone que tanto la designación del Ejecutor Coactivo como la del Auxiliar Coactivo se efectuará mediante concurso público de méritos, quienes ingresaran como funcionarios de la Entidad a la cual representan y ejercerán su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva;

Que, por su parte el artículo 73º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos siendo que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, evaluada la solicitud presentada corresponde dictar el acto administrativo por el cual se acepte la renuncia formulada por el abogado Manuel Vicente Viteri Valiente al cargo de Ejecutor Coactivo encargado de las funciones de la Unidad de Ejecución Coactiva de la Oficina de Administración de esta Autoridad y se encargue temporalmente, de manera excepcional dicho puesto en tanto se designe a su titular;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Secretaría General, y de conformidad la Ley Nº 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Supremo Nº 006-2010-AG que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar, con efectividad al día 28 de enero de 2013, la renuncia presentada por el abogado MANUEL VICENTE VITERI VALIENTE al cargo de Ejecutor Coactivo, encargado de las funciones de la Unidad de Ejecución Coactiva de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Artículo 2º.- Encargar, con efectividad al día 28 de enero de 2013, el cargo de Ejecutor Coactivo, encargado de las funciones de la Unidad de Ejecución Coactiva de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua, a la abogada GISSELY MÓNICA GRANIZO VALLADARES, en adición a las funciones de su Contrato como Auxiliar Coactivo, suscrito con esta Autoridad.



HUGO EDUARDO JARA FACUNDO  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua

